

CONSEJO DE LOS DOCE DE TSEYOR



CONSEJO DE LOS DOCE DE TSEYOR

PROCESO PARA LOS QUE SE VAN A INICIAR COMO MUUL ÁGUILA GTI

V. B. Consejo de los Doce de Tseyor el 7 de julio del 2025

1. REQUISITOS PARA PEDIR LA INICIACIÓN A MUUL ÁGUILA

Los Delegados o Delegadas que sientan la llamada para hacer el camino hacia la iniciación de la maestría Muul Águila, tendrán que cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1.1. Estar implicados en Tseyor siendo delegados, participar del Ágora del Junantal, pertenecer al Púlsar Sanador de Tseyor y realizar las diferentes actividades que genere una Casa Tseyor, Muulasterio Tseyor o grupo Tseyor, de forma local, presencial o virtual, haciendo síntesis, meditaciones y otras actividades durante un mínimo de tres meses.

1.2. No estar en otros fractales, ni mezclarlos con Tseyor o realizar actividades de otros fractales (cualquier ejercicio o herramienta que no haya sido dada por los HH. MM.).

2. REQUISITOS PARA OBTENER LA MAESTRÍA MUUL ÁGUILA

Una vez que el o la Delegada de Tseyor ha comprobado por sí mismo que cumple con los requisitos y siente la impronta para ser Muul Águila, "... Habremos de dejar que cada individuo se exprese a su manera, obre a su manera, piense a su manera y decida a su manera."¹

¹ . Los extractos adjuntos son del Comunicado 1303 de Shilcars, el cual ha sido la principal referencia para la redacción del presente protocolo.

CONSEJO DE LOS DOCE DE TSEYOR

- 2.1. El Delegado o la Delegada enviará al Consejo de los Doce de Tseyor su petición², junto con una relación de actividades³ a realizar durante un mínimo de tres meses.
- 2.2. Dicha relación de actividades describirá o enumerará las actividades con las que se compromete para su iniciación en la maestría Muul Águila.
- 2.3. Es objetivo imprescindible conocer la estructura de Tseyor, por lo que durante el periodo de tres meses que dura su iniciación, asistirá a las actividades de los estamentos y equipos de Tseyor.
- 2.4. Una vez estudiada la relación de actividades "...Será entonces cuando entrará, con toda su potencialidad, la opinión y sabiduría del Consejo de los Doce de Tseyor para comprobar si verdaderamente el individuo merece relacionarse bajo una maestría en el campo de la divulgación, o debe esperarse, madurar y observar atentamente su reacción".
- 2.5. Desde el momento que el Consejo de los Doce de Tseyor da el V. B. a la petición de los y las candidatas, realizará un listado de las y los mismos y se enviará al Ágora del Junantal para que se revise y opine. Si es aprobado, Secretaría del Ágora del Junantal lo enviará a Secretaría de Tseyor, y esta, a Secretaría de la Comisión de Tseyor para su ratificación. De ser ratificado será el punto de partida para su camino iniciático.
- 2.6. Al finalizar su relación de actividades de iniciación a Muul Águila, el Delegado o la Delegada enviará al Consejo de los Doce de Tseyor una memoria sintética que refleje el cumplimiento de sus actividades, con el aval de los Piores, Prioras y Belankiles de los Muulasterios y Casas Tseyor, tutores o tutoras, equipos de trabajo, etc.
- 2.7. Relación de actividades que revisará y comprobará el Consejo de los doce de Tseyor y emitirá un Listado con los nombres que propone para Muul Águila de Tseyor, que será enviado al Ágora del Junantal para su aprobación o rechazo. De ser aprobado dicho Listado, se seguirá el proceso de secretarías tal como se ha dicho (B5). Y luego el Comandante Ayala nominará a los integrantes de dicho Listado, como GTI, si procede.
- 2.8. El Consejo de los Doce de Tseyor informará a las y los ratificados en la Comisión de Tseyor.

Consejo de los Doce de Tseyor

² . Correo del Consejo de los doce de Tseyor: consejodelos.12.tseyor@gmail.com

³ . Relación de actividades. Es lo que el postulante a la Maestría Muul Águila enviará al Consejo, diciendo en qué grupos, equipos, Casas y Muulasterios Tseyor se implicará.